



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No.

Santiago de Guayaquil, jueves 6 de enero del 2005

Santiago de Guayaquil, jueves 6 de enero del 2005

8 B

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CEDEL S.A.

Se comunica al público que la compañía **CEDEL S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de diciembre de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-0007722 el 30 de diciembre de 2004.

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: La compañía se dedicará a la prestación de servicios lícitos, en: a) Asesoramiento, planificación, gestión y prestación de servicios profesionales en el área de: auditoría, contabilidad, manejo económico y financiero de negocios o empresas y administración de recursos económicos, exceptuándose la intermediación financiera. b) Realizar estudios técnicos de factibilidad de negocios, asesoría en comercio exterior y para la provisión de bienes productos y tecnologías de información, computación y diseños gráficos. c) A la compraventa, importación, exportación, promoción, arrendamiento....."

Guayaquil, 30 de diciembre de 2004

**Ab. María Anapha Jiménez Torres**  
**SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS**  
**DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**DE GUAYAQUIL**